

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**RESOLUCIÓN No. 1091**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 24 JUL 2013**

**ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 431 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.15,000,000.00) CORRESPONDIENTE A SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS GRATUITOS.-----**

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo Ministerial número 1337-2013 de fecha 08 de mayo de 2013, aprobó el Convenio de Subvención Económica número 02-2013 de fecha 30 de abril de 2013 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Asociación Centro Don Bosco (ONG); II) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a otras Instituciones de enseñanza", presentada por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con la finalidad de reprogramar en la entidad receptora de transferencias, los recursos destinados para el pago de la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos en la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por la cantidad de **Q.15,000,000.00** y Dictamen número 214 de fecha **23 de julio de 2013**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número 544, con la finalidad de reprogramar recursos del renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" con la finalidad de reprogramar los recursos en la entidad receptora respectiva, para el pago de la subvención económica para la prestación de servicios educativos gratuitos en la Asociación Centro Don Bosco (ONG), por la cantidad de **QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.15,000,000.00)**, los recursos de la presente reprogramación, corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles

1091

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

24 JUL 2013

respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn